



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 459-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de noviembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Documento S/N, de fecha, 04 de Noviembre del 2013, presentado por la junta directiva del **COMITÉ DE REFORESTACION LA RIVERA DEL CHOCLINO**, ubicado en la Prolongación San Miguel M-N L-12, AA. VV. EL EDEN, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **COMITÉ DE REFORESTACION LA RIVERA DEL CHOCLINO**, ubicado en la Prolongación San Miguel M-N L-12, AA. VV. EL EDEN, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 20 de Agosto del año 2013, han Renovado su **Junta Directiva el COMITÉ DE REFORESTACION LA RIVERA DEL CHOCLINO**, ubicado en la Prolongación San Miguel M-N L-12, AA. VV. EL EDEN, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 0226-GDPS-MDBSH-2013, de fecha 27 de Noviembre del 2013, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REFORESTACION LA RIVERA DEL CHOCLINO**, ubicado en la Prolongación San Miguel M-N L-12, AA. VV. EL EDEN, de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 314-2013-MDBSH/GM, de fecha 27 de noviembre del 2013, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la nueva junta Directiva del **COMITÉ DE REFORESTACION LA RIVERA DEL CHOCLINO**, ubicado en la Prolongación San Miguel M-N L-12, AA. VV. EL EDEN, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 032-05-MDBSH.

Artículo Segundo. - RECONOCER a partir del 27 de noviembre del 2013 al 26 de noviembre del 2014, a la nueva Junta Directiva del COMITÉ DE REFORESTACION LA RIVERA DEL CHOCLINO, ubicado en la Prolongación San Miguel M-N L-12, AA. VV. EL EDEN, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SRA. JUANA SATURNINA ACOSTA OROSCO	28261319
02	VICEPRESIDENTE	SRA. AQUILINO VILLEGAS GUEVARA	41825533
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. ILCE ARAUJO SALAS	00844468
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. MODESTA VEGA ORTIZ	01144099
05	VOCAL	SRA. JULIA VILLEGAS GUEVARA	01146812

Artículo Tercero. - AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Cuarto. - PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Quinto. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Enrique León
ALCALDE